

ORD. ALC. : Nº 2874. -

ANT.

: Solicitud de acceso a la información código MU191T0002804. Solicitud ingresada a través de la oficina de partes con fecha 09.11.2023, id doc:

1689284.

MAT.

: Responde a Solicitud de Acceso a la Información

Código MU191T0002804.

OSORNO,

0 7 DIC. 2023

A: SEÑOR

MARCELO CASTAING VASQUEZ

DE:

EMETERIO CARRILLO TORRES ALCALDE COMUNA DE OSORNO

Junto con saludar, y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia № 20.285", le informo que se procedió a tramitar su solicitud de acceso a la información pública, derivada a través de la oficina de partes con fecha 09.11.2023, id doc: 1689284, ingresada bajo el código MU191T0002804, y que señalan textualmente lo siguiente:

"1) ORIGEN DE RECURSOS DEL RALLY MOBIL 2022, COMO FUE FINANCIADO, CUÁLES FUERON LOS MONTOS INVOLUCRADOS ENTRE EL 3 Y 6 DE NOVIEMBRE DE 2022. 2) TAMBIÉN LOS RECURSOS QUE TIENEN ASIGNADOS PARA EL RALLY MOBIL DE DICIEMBRE DE 2023, QUE ESTÁ REALIZADO POR HORTA PRODUCCIONES. MONTOS INVOLUCRADOS, COMO FUE FINANCIADO, QUIÉN LO FINANCIÓ."

Al respecto le informo que, analizado el contenido de su solicitud, esta fue derivada a la dirección de Administración y Finanzas y de Desarrollo Comunitario de nuestro Municipio, desde donde sus directores don Sergio González Pinol y don Raúl Sporman Escobar respectivamente, han dado respuesta indicando lo siguiente:

- 1.- ORIGEN DE RECURSOS DEL RALLY MOBIL 2022, COMO FUE FINANCIADO, CUÁLES FUERON LOS MONTOS INVOLUCRADOS ENTRE EL 3 Y 6 DE NOVIEMBRE DE 2022.
- <u>-Dirección de Administración y Finanzas:</u> Durante el año 2022 se gastaron \$30.000.000.- para la producción, organización, desarrollo, promoción y publicidad del Campeonato Copec Rally Mobil 2022, realizado en Osorno desde el 04 al 06 de noviembre de 2022.- Se adjunta decreto de pago N°4636 del año 2022, que acredita el pago al proveedor Felipe Horta Producciones Ltda., cual, fue financiado con fondos municipales.
- -<u>Dirección de Desarrollo Comunitario:</u> El Copec Rally Mobil 2022, realizado entre los días 4 y 6 de noviembre, fue financiado con fondos municipales por un monto de 30.000.000.-
- 2.- TAMBIÉN LOS RECURSOS QUE TIENEN ASIGNADOS PARA EL RALLY MOBIL DE DICIEMBRE DE 2023, QUE ESTÁ REALIZADO POR HORTA PRODUCCIONES. MONTOS INVOLUCRADOS, COMO FUE FINANCIADO, QUIÉN LO FINANCIÓ.
- <u>-Dirección de Desarrollo Comunitario:</u> El Copec Rally Mobil 2023 que se realizará entre los días 8 al 10 de diciembre, se financiará con fondos municipales por un monto de 35.000.000.-



Por otra parte, le hacemos presente que en los archivos en formato pdf adjuntos, se han eliminado los datos personales de las personas naturales aludidas, como correos electrónicos, N° de cuentas bancarias, firmas, etc., esto en virtud del artículo 4° la Ley N° 19.628 sobre la Protección de la vida privada que nos obliga a proteger dichos datos debido a que la comunicación de aquellos podría afectar los derechos de las personas involucradas y titulares de los mismos, particularmente la esfera de su vida privada. Además, el artículo 21 N° 2 de la Ley 20.285 establece que: "Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico".

Por tanto, y en concordancia con lo anteriormente señalado, hemos aplicado el Principio de divisibilidad establecido en el artículo 11 de la Ley de Transparencia, el cual significa que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

TERIO CARRILLO TORRES

ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO

ECT/YUR/CCA.

- Interesado.
- Alcaldía.

TO

- Transparencia.

P858891 200